



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**7450 EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2018. LINEA 1**

**EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2018. LINEA 1**

BDNS(Identif.):408224

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2033, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primer. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones las Entidades que tengan carácter social, carezcan de ánimo de lucro y desarrollen su actividad en el municipio de Elda y cuenten con la inscripción en los Registros que establecen las Bases reguladoras.

Segundo. Finalidad

Reconocer la actividad y financiar, en parte, las actuaciones de las Entidades que desarrollan su actividad en Proyectos de actividades específicas de interés social en los ámbitos de familia e infancia, discapacidad, trastornos adictivos y/o atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras aprobadas por el consejo Rector y publicadas en la web [www.elda.es](http://www.elda.es) y en el BOP de la provincia de Alacante (BOPA núm 132, de 12 de julio de 2018).

Cuarto. Cuantía:

31.950,00 euros.



Quinto. Plazo de presentación:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de la provincia de Alciante y hasta el 31 de julio de 2018, incluido.

Elda, 13-07-2018

La Vicepresidenta, Alba García Martínez